



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 04 de julio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°180-2023-CE-PJ del 18 de mayo del 2023; y

CONSIDERANDO

Primero. - Mediante Resolución Administrativa N°180-2023-CE-PJ expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, por mayoría resolvió lo siguiente:

"Artículo Primero. - Disponer que al vencimiento del plazo señalado en las conversiones y reubicaciones de órganos jurisdiccionales establecidas el numeral 1.3 del artículo primero; y los numerales 2.2.1, 2.4.1, 2.5.1 y 2.6.1 del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000095-2023-CE-PJ, los mencionados órganos jurisdiccionales retornarán a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Callao y Lima Este, respectivamente.

Artículo Segundo. - Disponer que, en breve término, la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal presente informe complementario al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, respecto a los órganos jurisdiccionales que recibieron apoyo como los que retornarán a la Corte Superior de origen".

Segundo.- En tal contexto, corresponde se adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como monitorear el cumplimiento de los objetivos de los órganos jurisdiccionales bajo el Código Procesal Penal; por lo que, en virtud a lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°0180-2023-CE-PJ de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con la Administración del Módulo Penal y de las áreas pertinentes, adopten las medidas pertinentes para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°180-2023-CE-PJ.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

